

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 002

5 de febrero del 2024

Por la cual se conceden unos auxilios para el primer período académico del 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 13 del artículo 25 de los Estatutos vigentes y de conformidad con el Acuerdo 006 el 1 de noviembre del 2022, expedido por la honorable Consiliatura y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bienestar Universitario recibió los documentos requeridos para la adjudicación de los auxilios universitarios, verificó la información, realizó el estudio de cada caso y envió el informe al Comité de Becas.

Que el Comité de Becas en sesión del viernes 02 de febrero del 2024, revisó el informe y lo encontró ajustado al reglamento.

Que, en consecuencia, es procedente adjudicar auxilios universitarios para el primer periodo Académico del 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUXILIOS PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD: Conceder auxilio universitario para el primer periodo académico del 2024, en los diferentes programas académicos de posgrados de la Universidad, a los estudiantes que se detallan a continuación:

Especialización en Gerencia - Virtual				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
63563201	Espinosa Jaimes	Mayerling	4.045.500	50%

Especialización en Derecho Laboral				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
53905486	Poveda Ramírez	Martha Milena	4.081.000	50%

Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
80720497	Carranza Calderón	Oscar Javier	3.104.000	50%
1010218576	Lozano Ramos	Cristian David	3.104.000	50%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 002

5 de febrero del 2024

Por la cual se conceden unos auxilios para el primer período académico del 2024

Parágrafo: El Departamento de Bienestar Universitario comunicará a los beneficiarios de los auxilios a que se refiere este artículo, para que cumplan oportunamente la obligación a que se refiere el artículo 2 del Acuerdo 006, expedido por la honorable Consiliatura el 1 de noviembre de 2022 y adelanten las gestiones respectivas ante la Vicerrectoría de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente resolución a la Vicerrectoría de Gestión Financiera, al Departamento de Bienestar Universitario y al área de Cartera de la Universidad, para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector



LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

